

Oficina: Dirección Ejecutiva de Transparencia y Acceso
a la Información y del Servicio Profesional Electoral

Oficio: IEEBCS-DETAISPE-090-2024

Asunto: Se otorga respuesta folio **030078724000093**

La Paz, Baja California Sur a 09 de julio de 2024

C. Sergio Palma Rosales

Estimado Ciudadano Palma, en atención a su solicitud recibida en fecha 25 de junio del presente año, mediante el sistema SISAI 2.0 con número de folio **030078724000093**, por medio del cual requiere: ***“¿Este Organismo Público Local Electoral cuenta con facultades legales para organizar las elecciones internas de dirigencias de los partidos políticos locales cuando exista una solicitud expresa de alguno de los partidos políticos?, En caso de contar con dicha atribución ¿cuál es el fundamento legal y la legislación, lineamientos y reglamentos que regulan dicha función?, ¿Dónde se puede consultar la legislación aplicable? En caso de contar con la citada atribución ¿este organismo Público Local Electoral, a la fecha ha organizado la elección interna de alguna de las dirigencias de partidos políticos? y ¿Dónde se puede consultar el material respecto de las elecciones internas de partidos políticos organizadas por este Organismo Electoral Local?”***, con base en lo dispuesto por los artículos 2, 8, 12, 13, 20, 135, 139 y demás de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, y una vez que la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos nos remitió la información atientes, le hacemos de manifiesto lo siguiente:

Derivado de lo anterior, se hace del conocimiento lo siguiente:

Este Organismo Público Local Electoral si tiene la facultad de organizar las elecciones de órganos de dirección de los partidos políticos, de conformidad con los artículos 45, numeral 1 de la Ley General de Partidos Políticos, que establece que ***“los partidos políticos podrán solicitar al Instituto que organice la elección de sus órganos de dirección, con base en sus estatutos, reglamentos y procedimientos, y con cargo a sus prerrogativas”***, así como el artículo 27, Fracción I, inciso j), de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California Sur, que establece en las atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, el ***“organizar la elección de los dirigentes de los Partidos Políticos locales, cuando así lo soliciten al Instituto. Los gastos correspondientes serán con cargo a las prerrogativas de los Partidos Políticos solicitantes”***.

Por lo que corresponde al fundamento legal y donde localizarlo, en la página web de este Instituto, se encuentra la Legislación aplicable respecto de este tema, en las siguientes ligas:

[https://www.ieebcs.org.mx/documentos/legislacion/LGPP%20\(DOF%2002-03-2023\)%20\(DOF%2024-11-2023\).pdf](https://www.ieebcs.org.mx/documentos/legislacion/LGPP%20(DOF%2002-03-2023)%20(DOF%2024-11-2023).pdf)

[https://www.ieebcs.org.mx/documentos/legislacion/LInstitucionesProcElectoraesBCS\(BOGE-26-07-2023\).pdf](https://www.ieebcs.org.mx/documentos/legislacion/LInstitucionesProcElectoraesBCS(BOGE-26-07-2023).pdf)

Respecto a la cuarta pregunta, este Instituto ha organizado las elecciones de órganos de dirección de los partidos políticos locales Baja California Sur Coherente y Fuerza por México Baja California Sur, siendo este último el más reciente, el 27 de noviembre del 2022, en cumplimiento a la Sentencia TEEBCS-JDC-13/2022 y Acumulados, emitida por el Tribunal Estatal Electoral de Baja California Sur.

En la liga <https://www.ieebcs.org.mx/documentos/acuerdos/IEEBCS-CG091-NOVIEMBRE-2022.pdf> se puede consultar el Acuerdo IEEBCS-CG091-NOVIEMBRE-2022, relativo a la aprobación de las materiales muestras de la documentación utilizada en la elección del Partido Fuerza Por México Baja California Sur.

En espera de que la información que se proporciona sea de utilidad, le envío un cordial saludo, encontrándonos a su disposición para cualquier duda o comentario.

Atentamente



Lic. Raúl Magallón Calderón
Director Ejecutivo de Transparencia y Acceso a la
Información y del Servicio Profesional Electoral

Elaboró: DSC*
Archivo: 2024

